I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000450 /2012

Cerrillos, 10 MAYO 2012

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/2786/2012 y 100/2382/2012; el Decreto Exento Nº202/2288/2011 que aprueba el PADEM 2012; lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°201/364/2009, de fecha 29/07/2009, mediante el cual se contrato a la Srta. Patricia Rebeco Reyes, como Secretaria de la Unidad de Recursos Humanos Daem, en forma indefinida.

DECRETO:

1.-Apruébese la Modificación de contrato de trabajo celebrado con fecha 27/01/2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **PATRICIA REBECO REYES,** RUT N°16.623.089-6.

2.-Con fecha 15/07/2009, se suscribió Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/364/2009.

3.-Las partes vienen en modificar el punto tercero del contrato de trabajo, en el sentido de incrementar el sueldo base de la funcionaria en la suma de $39.163(treinta y nueve mil ciento sesenta y tres pesos) brutos, a contar del 01/05/2012.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remiten mediante el Decreto Alcaldicio N°201/364/2009.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ CUCH /IVA/ CVM/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
RECUSOS HUMANOS D.A.E.M.

000453

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 27 de Enero de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y Doña **PATRICIA REBECO REYES**, chilena, RUT Nº**16.623.089-6**, fecha de nacimiento 05/05/1987, domiciliada en calle 14 de Octubre N°1259, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Modificación de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 15/07/2009, se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/364/2009 de fecha 29/07/2009.

SEGUNDO: Las partes vienen a modificar el punto Tercero del contrato en el sentido de incrementar el sueldo base de la funcionaria en la suma de **$39.163 (treinta y nueve mil ciento sesenta y tres pesos) brutos, a contar de 01/05/2012.**

TERCERO: Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio Nº201/364/2009, de fecha 29/07/2009.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PATRICIA REBECO REYES
R.U.T. Nº16.623.089-6

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

R.H.A. SOLE DAEM